

**EL Suscrito Revisor Fiscal de AGS COLOMBIA SAS, Asesores Gerenciales y
Auditores en Salud, identificada con NIT 830.006.777 – 2**

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

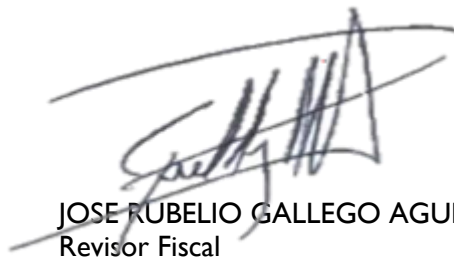
Conforme a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y las normas que lo adicionan, modifican y complementan, se puede evidenciar que la empresa arriba señalada ha cumplido durante los últimos seis meses a la expedición del presente certificado, con todos los pagos de seguridad social que le corresponde de manera oportuna.

Igualmente, puedo señalar que la sociedad cancela oportunamente los aportes que le corresponden a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La presente se expide en Bogotá, a los veinte y cinco (25) días del mes de mayo de 2026, a solicitud del interesado.

Cualquier inquietud con gusto atenderé.

Atentamente,



JOSE RUBELIO GALLEGO AGUIRRE
Revisor Fiscal
T.P. No. 78.544 – T